

ANUNCIO de 2 de octubre de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza, así como notificación de expedientes en materia de residuos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el

Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero).

Mérida, a 2 de octubre de 2003. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: L.E.I.A./03/227 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta delgado Fernández *Mª Eugenia Pasán Fondón.*

DENUNCIADO: .BIBIANO ARIA RODRÍGUEZ (FINCA "LA MAYORDOMA S.A.")

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA DE LA LIBERTAD,102

LOCALIDAD: 23400 UBEDA

HECHOS: 1.- construcción un embalse aprox de 250.000m3 de capacidad (4Ha) sin informe de IA 2.- Construcción de una nave fuera de las delimitaciones del casco urbano sin contar con el informe de impacto ambiental 3.- Instalación de una alabrada de malla gallinera de 2m de altura y 3 alambres de espinos sin la correspondiente autorización ni el informe de impacto ambiental

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.

SANCIÓN: 1.-5000 Euros 2.-1200 euros 3.-6000 euros

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.*

Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: L.E.I.A./03/160 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta delgado Fernández *Mª Eugenia Pasán Fondón.*

DENUNCIADO: D. JOSE TORRES BERNÁLDEZ **DNI:**

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA DE STA. MARTA DE LA CABEZA, 6.2º LL

LOCALIDAD: 10001 CÁCERES

HECHOS: Instalación de un vallado de 2000m lineales con luz de malla inferior a 15x30cm y coronada con 3 alambres de espinos y 1500m coronada con 6 alambres de espinos sin contar con la autorización correspondiente ni el informe de impacto ambiental

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, y artículo 60 de la Ley 19/2001 que modifica la Ley 8/90 de Caza de Extremadura.

SANCIÓN: 5000 euros

OTRAS MEDIDAS.: *Retirada de los alambres de espinos y gateras de 15x30cm cada 50m*

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.*

Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: LEIA 02/315 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de La Naturaleza y los Espacios Naturales de Extremadura.*
INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta Delgado Fernández Eugenia Pasán Fondón
DENUNCIADO: EXPLOTACIONES AGRARIAS "LAS MESAS" S.L.
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ RÍO ROSAS,44
LOCALIDAD: MADRID
RECURSOS QUE PROCEDEN: *La posibilidad de ampliar el plazo para resolver y notificar los procedimientos se regula en el art. 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción conferida por la Ley 4/99, de 13 de enero (El plazo por el que se amplía es de seis meses mediante acuerdo motivado) Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes no cabe recurso alguno.*

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres.

EXPEDIENTE: LEIA 02/315 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de La Naturaleza y los Espacios Naturales de Extremadura.*
INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta Delgado Fernández Eugenia Pasán Fondón
DENUNCIADO: EXPLOTACIONES AGRARIAS " LAS MESAS" S.L.
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ RÍO ROSAS S.L.
LOCALIDAD: MADRID
HECHOS: 1.-Construcción de dos edificios de nueva planta, así como la restauración de parte de una nueva construida con anterioridad sin contar con el informe favorable de impacto ambiental.
SANCIÓN: 1.- 3000 Euros
RECURSOS QUE PROCEDEN: De acuerdo con el art. 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la CCAA de Extremadura, podrá presentar alegaciones en un plazo de diez días desde el momento de la notificación.

Según establece el art. 71.1 de la Ley 8/98, la multa se reducirá automáticamente en un treinta por ciento de su cuantía cuando el presunto infractor muestre por escrito, dentro de los diez días siguientes para efectuar alegaciones a la propuesta de resolución, su conformidad con la sanción y con la indemnización contenida en la misma y a su vez renuncie expresamente al ejercicio de toda acción de impugnación contra la resolución sancionadora.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007350-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Tramo I: Apoyo 1 Proy. Paso D/C en aérea a Subt. de LAMT "Montes Casar" STR "Capell".

Tramo II: Apoyo 4 Proy. LAMT S/C "Montes Casar" de STR. Cap., tramo III Apoyo 3 proy.

Final: I- Apoyo núm. 3 proyectado, II-Apoyo núm. 3 proyectado, III-Apoyo núm. 6 proyectado.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.